

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807492

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular 42° Notaría de Santiago, con oficio Avenida Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, Región Metropolitana, certifica que por escritura pública con fecha 28 de abril de 2026, ante mí, DENISSE DELFINA QUILODRAN MACHUCA, doña PAULA ANDREA VASQUEZ VASQUEZ, doña ELIZABETH FIDELINA PAVEZ MUÑOZ y don HECTOR IVAN RIQUELME VIDAL, todos de paso por esta ciudad, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a monto de sus aportes. DOMICILIO: Ciudad de Santiago. RAZÓN SOCIAL: HOSPITAL VETERINARIO CORDILLERA LIMITADA. OBJETO: A) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina veterinaria, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o del Sector Público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales técnicos veterinarios, auxiliares y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; B) La atención médica veterinaria de toda clase de animales o aves domésticas o domesticados en sus diversas clases o razas comunes o exóticas; en clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, consultas veterinarias, centros de diagnóstico veterinario, propias o ajenas, en las especialidades broncopulmonar, cardiología, cirugía general, dermatología, endocrinología, etología, enfermedades respiratorias, infecciosas y alergias, gastroenterología, ginecología veterinaria y obstetricia de mamíferos, hematología clínica, medicina interna, medicina nuclear, vacunatorio, esterilizaciones, neurología y neurocirugía de animales y aves, odontología general y maxilofacial, oftalmología, oncología, otorrinolaringología, radioterapia y radiología, eco tomografía, reumatología, traumatología y ortopedia, exámenes clínicos; atención de hospitalizaciones, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá doña PAULA ANDREA VASQUEZ VASQUEZ y a don HECTOR IVAN RIQUELME VIDAL quienes actuarán en forma conjunta o separada y deberán anteponer la razón social a su firma. CAPITAL: \$5.000.000.- de pesos de las que A) DENISSE DELFINA QUILODRAN MACHUCA suscribe el 30% del capital social y paga en el acto \$1.500.000.- B) PAULA ANDREA VASQUEZ VASQUEZ suscribe el 10% del capital social y paga en el acto \$500.000.- C) ELIZABETH FIDELINA PAVEZ MUÑOZ suscribe el 30% del capital social y paga en el acto \$1.500.000.- D) HECTOR IVAN RIQUELME VIDAL suscribe el 30% del capital social y paga en el acto \$1.500.000.-, todo en efectivo y que es enterado en caja social por las partes. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS: En proporción a la suscripción de acciones y pago. DURACIÓN: Indefinida. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura de constitución. En Santiago, a 4 de mayo de 2026.

CVE 2807492

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

